

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN 550/2022,
“PROYECTO DE LÍNEA DE FERROCARRIL EN LA FASE I DE LA MARGEN
DERECHA Y VÍA DE ESCAPE”**

**Financiado por la Unión Europea-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-
NextGenerationEU”.**
APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 1 (REQUISITOS PREVIOS).

En la Sede de esta Autoridad Portuaria (Travesía de la Industria, 98 de Avilés), y siendo las 09:30 horas del día 22 de agosto de 2023, se reúne electrónicamente en acto no público la Mesa de Contratación de la licitación 550/2022, “PROYECTO DE LÍNEA DE FERROCARRIL EN LA FASE I DE LA MARGEN DERECHA Y VÍA DE ESCAPE”, nombrada al efecto por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Mesa queda constituida con arreglo a la siguiente composición:

- D. Ignacio Alvargonzález Rodríguez, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación, que preside la Mesa.
- Dña. Mercedes Fernández-Tresguerres Velasco, Jefa del Departamento Económico-Financiero.
- D. Rodrigo Rubio García, Responsable de Oficina del Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación, que actúa como Secretario de la Mesa.

Al estar presentes tres de sus cinco miembros, la Mesa queda válidamente constituida.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas en dicha licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público consta que se han presentado cinco (5) plicas electrónicas, correspondientes a los siguientes licitadores:

| licitador | CIF | Fecha y hora presentación |
|--|-----------|---------------------------|
| Comsa, S.A.U. | A08031098 | 11-08-2023 07:54 |
| Contratas Vilor, S.L. | B97400626 | 10-08-2023 11:21 |
| Futura UTE a constituir por Códex Obras, Servicios y Proyectos S.L. y Construcciones GICMA Infraestructura Ferroviarias, S.L. | pendiente | 11-08-2023 14:46 |
| Tecsa Empresa Constructora, S.A. | A48059208 | 14-08-2023 10:23 |
| Vialobra, S.L. | B73189300 | 14-08-2023 13:47 |

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 6 de la orden HFP/1030/2021, y conocida por los asistentes la relación de licitadores concurrentes para la presente licitación, se da lectura a la declaración de ausencia de conflicto de intereses remitida junto a la convocatoria de la sesión y que se adjunta al acta manifestándose expresamente por todos los componentes de la mesa de la contratación lo siguiente:

1º: estar informados de lo que en la declaración se indica en relación a los conflictos de interés y causas de abstención.



2º: no estar incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

3º: el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

4º: conocer que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Acto seguido, la Mesa procede a efectuar la apertura y trámite de calificación de la documentación administrativa incluida en los archivos electrónicos nº 1 (*requisitos previos*), de las ofertas presentadas dentro de la fecha y hora límite, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

Una vez analizados los archivos electrónicos, se comprueba que la documentación presentada por todos los licitadores se ajusta a lo preceptuado en el PCAP, por lo que procede su admisión.

Se ha solicitado y recibido, mediante la aplicación puesta a disposición por la Agencia Tributaria denominada "MINERVA", un análisis de riesgos de conflicto de interés entre los decisores y los potenciales beneficiarios (incluyendo subcontratistas y representantes), con el siguiente resultado: 180 "banderas verdes" (no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés); 0 "banderas rojas" (detección de existencia de riesgo de conflicto de interés) y 0 "banderas negras" (potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos). Se adjunta dicho informe al presente acta.

Por lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO.- La admisión de las ofertas presentadas por los licitadores Comsa, S.A.U. (A08031098); Contratas Vilor, S.L. (B97400626); Futura UTE a constituir por Códec Obras, Servicios y Proyectos S.L. y Construcciones GICMA Infraestructura Ferroviarias, S.L.; Tecsa Empresa Constructora, S.A. (A48059208) y Vialobra, S.L. (B73189300).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión y de lo en ella tratado se levanta la presente Acta en el lugar y fecha arriba referenciados, la cual firman los asistentes y yo como Secretario, doy fe y certifico.

Documento firmado digitalmente



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente: 550/2022

Contrato: "Proyecto de línea de ferrocarril en la Fase I de la margen derecha y vía de escape".

Departamento responsable de la tramitación: Asuntos Jurídicos y Contratación.

Función desempeñada por los firmantes en la tramitación del expediente: miembros de la mesa de contratación

Los miembros de la mesa de contratación convocada para el día 22 de agosto de 2023, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *«las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente»*, siendo éstas:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que recibidas las propuestas de los licitadores que a continuación se hacen constar, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y



que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación:

Expediente: 550/2022

Mostrar Perfilado

Resumen Licitación PPT PCAP Contactos Anexos Pliego Preguntas y Respuestas **Licitadores** Admisión/Exclusión Resolución Formalización Modificaciones del contrato Comunicaciones Guardar Licitación

| Nombre de la Empresa | Nº Identificación | Fecha y hora de presentación de oferta | Registrado en Plataforma | Sistemas terceros | |
|---|-------------------|--|--------------------------|-------------------|----------|
| COMSA, S.A.U. | A08031098 | 11-08-2023 07:54 | SI | Acceso a terceros | eliminar |
| CONTRATAS VILOB, S.L. | B97400626 | 10-08-2023 11:21 | SI | Acceso a terceros | eliminar |
| CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L. | B85870152 | 11-08-2023 14:46 | SI | Acceso a terceros | eliminar |
| TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. | A48059208 | 14-08-2023 10:23 | SI | Acceso a terceros | eliminar |
| Vilobra, S.L. | B73189200 | 14-08-2023 13:47 | SI | Acceso a terceros | eliminar |

Primero Página 1 de 1 Total: 5 Último

Nuevos Licitador

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

La presente declaración será remitida junto con la convocatoria de la sesión de la mesa de contratación y en el transcurso de la misma se realizará una manifestación expresa por los asistentes respecto de su contenido.



INFORME SOBRE LA AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS EMITIDO POR LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORME DE RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador ACIRGR23082242120415

Datos del peticionario

NIF peticionario: ██████████
Nombre peticionario: RUBIO GARCIA RODRIGO ALVARO

Datos de la petición

Identificador de la petición: ACIRGR23082242120415
Identificador del Instrumento Jurídico (Operación): MRR\$daoh3vvkahmfFuXg
Fecha de la petición: 22-08-2023
Hora de la petición: 10:13:13



Listado de decisores

| NIF Petición | NIF Censo AEAT | Nombre Censo AEAT |
|--------------|----------------|--|
| [REDACTED] | [REDACTED] | DEL BOSQUE MARTIN EMILIO JOSE |
| [REDACTED] | [REDACTED] | MUÑOZ CALERO GARCIA JOSE RAMON |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ALVARGONZALEZ RODRIGUEZ IGNACIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | RODRIGUEZ VEGA SANTIAGO JESUS |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ALVAREZ GRANERO LUIS ANTONIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ALVAREZ CAMPELO MARIA ESTELA |
| [REDACTED] | [REDACTED] | GONZALEZ SEDANO LUIS MARIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | RUBIO GARCIA RODRIGO ALVARO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | SANCHEZ LUZON OLGA MARIA |
| [REDACTED] | [REDACTED] | FERNANDEZ-TRESGUERRES VELASCO MARIA MERCEDES |



Listado de potenciales beneficiarios

| NIF Petición | NIF Censo AEAT | Nombre Censo AEAT |
|--------------|----------------|--|
| [REDACTED] | [REDACTED] | GARCIA RUBI ANTONIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ESTEVEZ ESTEVEZ ROBERTO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ARAMBURO ALONSO JOSE VICENTE |
| [REDACTED] | [REDACTED] | DIAZ HERNANDEZ ROBERTO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ALONSO MANCEBO MARTIN LUIS |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ATANCE FERRANDO IGNACIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ALVARO JAUREGUI MARTIN JAVIER |
| [REDACTED] | [REDACTED] | ALONSO CARBO LUIS MIGUEL |
| [REDACTED] | [REDACTED] | BENITO CANTOS JUAN |
| A08031098 | A08031098 | COMSA, SA |
| A33009630 | A33009630 | TRATAMIENTOS ASFALTICOS SA |
| A33605072 | A33605072 | ALVARGONZALEZ CONTRATAS SA |
| A48059208 | A48059208 | TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA |
| B73189300 | B73189300 | VIALOBRA SL |
| B74010786 | B74010786 | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN A.G. SL |
| B74366352 | B74366352 | CONSTRUCCIONES GICMA INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS |
| B85870152 | B85870152 | CODEC OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS SL |
| B97400626 | B97400626 | CONTRATAS VILOR SL |



Resultados del análisis de riesgo

Se ha realizado el análisis de riesgos de las 180 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

180 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

